

Tema: Ratifica Convenio N° 9820, celebrado e/ Misión Salesiana y MRG.
Fecha: 27/11/2014.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3339/2014

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscripto un Convenio de Colaboración Institucional de fecha 17 de septiembre de 2014, registrado bajo N° 9820 con fecha 26 de septiembre de 2014 y anexo I, y Ratificado por la Resolución Municipal N° 3050/14, Celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria;

que tiene como objetivo coordinar, articular la conservación de los monumentos históricos y promocionar la actividad turística, y el desarrollo económico local;

que Las instituciones manifiestan expresamente su mutuo interés en impulsar acciones de cooperación en la realización de actividades tendiente a proteger el patrimonio histórico local, fomentando el turismo local, regional, nacional e internacional.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de Colaboración Institucional de fecha 17 de septiembre de 2014 y anexo I, celebrado entre el Municipio de Río Grande, y la Institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria, registrado bajo el N° 9820 de fecha 26 de septiembre de 2014, ratificado por la Resolución Municipal N° 3050/14, se adjunta copia a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Gy/OMV